



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA  
EL DIA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)**

**Sres. Concejales:**

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

**Partido Popular (PP)**

Doña Sara Dueñas Herranz

Don Daniel Arribas Sacristán

Excusan asistencia:

Don Casimiro Sánchez Lozano

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 20,00 horas del día once de abril de dos mil veintitrés se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierto el acto público, la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al acta de la sesión ordinaria de 14 de febrero de 2023, que es aprobada por 4 votos a favor y la abstención del Sr. Arribas y de la Sra. Dueñas. Acto seguido se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**2.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN DE 2022 E INFORME DE LAS CUENTAS DE 2022 POR LA COMISIÓN DE CUENTAS.**

**2.1. Liquidación del Presupuesto:** Por el Sr. Interventor se informa del expediente de la liquidación del presupuesto de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:	euros	
	Derechos rec netos/	obligacione rec netas
Operaciones corrientes	695.378,57	643.644,90
Operaciones de capital	55.645,46	324.464,41
Total operaciones no financieras	751.024,03	968.109,31
Operaciones no financieras (pasivos)	193.956,19	--
Resultado presupuestario del ejercicio		944.980,22
Resultado presupuestario:	déficit:	<b>-23.129,09 €</b>
Ajustes: Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		130.600,00 €
Resultado presupuestario ajustado:		<b>+ 107.470,91 €</b>

Se informa de que se remitirá a la Administración del Estado dentro de plazo la liquidación y a la Junta de Castilla y León.

## 2.2. Cuenta general de la Corporación de 2022.- Informe de la Comisión especial de cuentas. -

Se informa: La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, coincidente en su composición con los miembros del Pleno, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado en sesión celebrada hoy mismo a las 19,45 horas la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2022, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónoma dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Orden EHA/4042/2004, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención municipal, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de un remanente de tesorería prudente, que se ha producido un elevado monto de inversiones, parte de ellas con préstamo de Diputación y que ha habido un gasto energético (alumbrado, y edificios) superior en unos 60.000 euros al habitual.

Doña Sara Dueñas observa que hemos invertido como ha decidido el equipo de gobierno, pero no es una liquidación para enorgullecernos ni es positiva. Es un fracaso, pues implica financiación que hay que pagar hasta el año 2032, a pesar de que existía la posibilidad de financiación procedente de la Junta de Castilla y León para el colector y tenemos que aportar inicialmente 190.000 euros. Y la obra no ha acabado; ha sido la cabezonería de la Alcaldesa la que ha hecho que los vecinos paguen la obra.

La Sra. Alcaldesa responde que el préstamo se ha recibido a interés cero, que no es un capricho; además, llevamos hablando de la hipotética subvención del 80% del presupuesto por la junta de Castilla y León sobre un coste de más de un millón de euros, más el mantenimiento. El préstamo ha sido una solución muy buena, así como la subvención de 50.000 euros de la Diputación Provincial de Segovia.

Concluido el debate y sometidas las cuentas a informe, votan a favor cuatro concejales (Grupo Socialista) y dos abstenciones (Grupo Popular).

Cifras aprobadas:	(euros)
Fondos líquidos	79.410,51
Derechos pendientes de cobro ppto corte	70.000,00
Derechos pendientes de cobro oper no presp.	5.870,39
Obligaciones pendientes de pago de ppto corriente	20.000,00
Idem de operaciones no presupuestarias	30.590,64
-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-5.241,57
Remanente tesorería total para gastos grales	109.931,83 €
Remanente de Tesorería para gastos generales	<b>109.931,83 €</b>

Se remitirá anuncio al BOP de Segovia para el trámite de información pública y dación de cuenta a los organismos de control externo, cuando corresponda.

### **3.- INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE FINCA URBANA DENTRO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1, “TRES PEÑAS”, A SOLICITUD DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN**

Considerando que el artículo 80.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León -LUCyL-, prevé que el sistema de compensación podrá utilizarse a iniciativa del propietario o los propietarios a los que corresponda al menos el 50 por ciento del aprovechamiento de la unidad de actuación, si bien el apartado segundo de dicho artículo señala que ,en el sistema de compensación los propietarios asumirán el papel de urbanizador, constituidos en Junta de Compensación, y representados por el órgano directivo de la misma, en el que estará representado el Ayuntamiento.

Visto el estado de tramitación del expediente relativo la gestión urbanística de la Unidad de Actuación UA-1 “Tres Peñas”, en la que se ha constatado que procede la expropiación de determinada propiedad no adherida a la Junta de Compensación (referencia catastral 1732602VL0213S0001MS), con una superficie de 3.962,34 m<sup>2</sup>, en aras de proceder a la debida gestión urbanística de la Unidad de Actuación.

Visto que con fecha 4 de febrero de 2023, ha sido redactado el correspondiente Proyecto Técnico por los servicios técnicos municipales, así como el informe de valoración de UVE Valoraciones, S.A., que incluye la relación de propietarios afectados por la expropiación y la descripción de los bienes y derechos a expropiar, procede someter dicho instrumento a aprobación inicial.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría municipal y la fiscalización emitida por la Intervención municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 261 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León -RUCYL-.

Considerando lo previsto en los artículos 2 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa -LEF-, así como lo previsto en los artículos 39 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa -RLEF-.

El Sr. Secretario informa que el Arquitecto municipal se ha mostrado disconforme con la valoración. Se ha solicitado por ello ratificación de la valoración a la Junta de Compensación, que ha sido confirmada, y se ha solicitado y emitido compromiso de aportación de la cantidad que resulte del proceso expropiatorio a la Junta de Compensación. Recuerda el Sr. Secretario que corresponde a la Comisión Territorial de Valoración de la Junta de Castilla y León aprobar en vía administrativa la valoración final de la finca a expropiar, con independencia del valor que le otorgue el Ayuntamiento o los interesados.

Doña Sara Dueñas propone que no se apruebe la valoración en los términos expuestos.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, con los votos a favor de tres concejales (grupo PSOE) y tres abstenciones (grupo Popular y Doña Noelia Miguelsanz), emitidos en tanto en primera como en segunda votación y con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, en la segunda votación.

#### **ACUERDA**

PRIMERO. - Iniciar el expediente de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta por razón de urbanismo, para la ejecución de la Unidad de Actuación UA.1 "Tres peñas", de suelo urbano no consolidado, y aprobar inicialmente el Proyecto de expropiación redactado por los servicios técnicos municipales, que incorpora la valoración expropiatoria propuesta.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por un plazo de un mes, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, así como en el Tablón de anuncios y la sede electrónica municipal, a los efectos de que se presenten las alegaciones, observaciones y reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, especialmente en cuanto a la titularidad y valoración de sus derechos.

TERCERO. - Notificar personalmente la presente Resolución a quienes aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, con traslado de la hoja de aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones además por razones de forma y fondo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación.

#### **4. ESCRITOS RECIBIDOS, INGRESOS Y PAGOS, INFORMACIÓN DECRETOS ALCALDÍA, INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de escritos recibidos, ingresos y pagos, decretos a disposición de los Sres. Concejales.

Agua Puente Alta. Según información de la Mancomunidad de la Mujer Muerta, el gasto en 2022 por todos los conceptos ha llegado a más de 85.000€. La Losa ha gastado 10.485€ en la traída de agua de Puente alta en 2022

Colector de saneamiento. Los gastos en colectores se han distribuido en Colector Urbano desde calle Fragua hasta calle Felipa por importe de 91.096,23€, colector rústico, más de 950 metros lineales, desde calle Felipa hasta fincas que albergarán la depuradora por importe de 190.413.99€.

La obra ha sido financiada con un préstamo de la caja de cooperación por importe de 190.000 euros (0% tipo interés a devolver en 10 años) y la aportación de 50.000€ de la Diputación Provincial.

Desea hacer público el agradecimiento de la Corporación a todos los que han colaborado en la obra del colector; Miguel Moral Miguel, Gregorio Moral Miguel y José Antonio Casado Sanz por la cesión de los terrenos para el paso del colector; César Vallejo Barral y María Isabel Otero Sanz por la prestación de fincas para ejecución de obra; operarios municipales por su buen trabajo y diligencia; Diputación Provincial por su ayuda económica.

Parque Público, segunda fase, incluida en el PAIM 2023, ha sido adjudicada al contratista Alejandro Rincón Martín como contrato menor con solicitud de varias ofertas, en la cantidad de 43.006,16 euros, iva incluido. Datos publicados en la web.

Pastos – Se han adjudicado los pastos en subasta tradicional, cuyos datos constan en acta publicada en la web, de cuyo contenido se informa.

Pavimentación – con aportación del fondo de cohesión, 7.000€ JCYL, 7.000€ Diputación, 20.000€ Ayuntamiento, se han asfaltado las calles Peña el Oso, Navalganso y Fragua, y algunos remates y baches.

Se ha programado ejecutar una nueva línea de agua justo por encima de la ETAP, en Cepones, para sustituir la actual y reponer el servicio a la granja de gallinas, fábrica de madera y torreón con agua procedente de la propia ETAP. Se encuentra en trámite ante diversas administraciones que tienen que dar su autorización.

Plazas de personal. Ahora en trámite de listas definitivas, cuatro plazas convocadas.

Se ha adquirido un desfibrilador, instalado en el gimnasio.

Resolución contrato bar piscina y reclamación de deuda. Tras la rescisión acordada con el contratista Inversiones Fema, S.L., dejó pendiente una deuda de alquiler y tres facturas de luz, que se ha reclamado, pero no se han abonado, por lo que se ejercerán acciones judiciales por la Alcaldía para su reclamación, por importe de algo más de 7.700 euros.

El 13 de mayo se celebrará la Feria de artesanía de La Losa.

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña Sara Dueñas pregunta que, una vez concluido el colector, qué pasos se va a dar a partir de ahora, cuál será el coste y la financiación de la depuradora. La Alcaldesa responde que por ahora no tenemos financiación, pero ya hemos realizado más del 50% de la depuradora, falta otro 50%, tenemos los proyectos, adquiridos los terrenos, y tenemos los permisos. La nueva corporación municipal acometerá esta obra.” La Sra. Alcaldesa continúa. El coste es el del proyecto, reflejado en actas anteriores y colgado en la web, y los plazos serán de unos ocho meses desde que se disponga de la financiación. Ahora está más fácil que nunca. Responde la Sra. Dueñas que “menudo muerto le queda a la nueva Corporación”. Primero se ha de conseguir la financiación y luego encaminar las obras. Ahora ya no se sabe como continuar. La Sra. Alcaldesa deja constancia de la obra ya ejecutada.

La Concejala, Sra. Dueñas desea saber cuál es el presupuesto final de la obra de asfaltado y responde la Alcaldesa que todavía no se conoce el definitivo.

Pregunta cuál es el personal del ayuntamiento ahora, y responde la Alcaldesa que 2 técnicas de guardería, 1 comedor, 3 en administración, 1 en limpieza y 3 de calle, pues el 4º, con subvención eltur concluye el viernes: más tarde se contratarán 2 con subvención Diputación de Segovia, total 5.

Pregunta sobre las previsiones de acabar la obra del parque. Respuesta: antes de fin de mayo.

Pregunta sobre la Mancomunidad Mujer Muerta, que responde la Presidenta y concejal, Sra. Miguelsanz, sobre la exclusión del municipio de Otero de Herreros. Responde que está en manos de la Junta de Castilla y León, una vez emitido el informe pro la Diputación de Segovia, según nos han informado.

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO.** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 20,10 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.